RESOLUCIÓN. No 050
(03 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato de mínima cuantía **MCC-01-2025,** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO TECNOLÓGICOS, PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.**

El Concejo Municipal de San José de la Montaña, Antioquia, en uso de sus Facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normatividad vigente y

CONSIDERANDO

a. Que el día 27 de agosto de 2025, se publicó una invitación publica para dar inicio al proceso de mínima cuantía cuyo objeto corresponde al **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO TECNOLÓGICOS, PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.**

b. Que el día 01 de septiembre de 2025, se realizó la evaluación preliminar de las dos (02) ofertas que se presentaron al proceso, teniendo que subsanar uno de los oferentes.

c. Que el día 03 de septiembre de 2025, se realizó la respectiva evaluación definitiva identificando que uno de los oferentes no subsanó en el tiempo requerido, obteniendo la mejor oferta económica y cumpliendo con todos los requisitos habilitantes, la oferta correspondiente a la empresa **CORPORACIÓN VISIÓN GENTE,** identificada con **NIT 900.270.192-8,** legalmente representada por la señora SANDRA PATRICIA CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.141, por un valor de **SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L, ($6.095.220).**

d. Que cumpliendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de Julio de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015, se requiere de la presente resolución para la Legalización de dicha contratación.

e. Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de San José de la Montaña

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso **MCC-01-2024,** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO TECNOLÓGICOS, PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA,** la empresa CORPORACIÓN VISIÓN GENTE, identificada con NIT No. 900.270.192-8, conforme a la propuesta recibida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la presente contratación por un valor de **SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L, ($6.095.220).**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de la Montaña, Antioquia, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

Carlos D. Arboleda.
CARLOS DARÍO ARBOLEDA MAZO
Presidente
Concejo Municipal